



# Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general  
27 de febrero de 2007  
Español  
Original: inglés

---

## Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Grupo de trabajo anterior al período de sesiones

39° período de sesiones

23 de julio a 10 de agosto de 2007

### Lista de cuestiones y preguntas relativas al examen de los informes periódicos

#### Jordania

1. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones examinó los informes periódicos tercero y cuarto combinados de Jordania (CEDAW/C/JOR/3-4).

#### Constitución, legislación y mecanismos nacionales

2. En sus observaciones finales anteriores, el Comité había instado al Gobierno a que publicara la Convención en el Boletín Oficial y a que adoptara las medidas legislativas necesarias para que los tribunales la hicieran cumplir<sup>1</sup>. Sin embargo, en el informe (CEDAW/C/JOR/3-4) se señala que la Convención todavía no ha completado la totalidad de los trámites que con arreglo a la Constitución requiere su adopción ni tampoco ha sido publicada en el Boletín Oficial, y se atribuye la demora al respecto al hecho de que la Asamblea Nacional no ha tenido oportunidad de examinar ese instrumento (párrs. 12 y 13). Teniendo en cuenta que la Carta Árabe de Derechos Humanos, que se ratificó con posterioridad a la Convención, ya ha sido examinada y publicada en el Boletín Oficial (párr. 3), sírvase explicar por qué se ha demorado el examen de la Convención en la Asamblea Nacional y su publicación en el Boletín Oficial.

3. En el informe se expresa cierta hesitación en enmendar el artículo 6 de la Constitución que prohíbe expresamente la discriminación por motivos de raza, idioma o religión, así como por motivos de género (párr. 1). Además, se dice que no hay ninguna ley que prohíba expresamente la discriminación contra la mujer (párr. 16). Sírvanse indicar qué medidas se está considerando adoptar, en un plazo

---

<sup>1</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/55/38)*, primera parte, cap. IV, secc. B, párr. 171.



determinado, para solucionar este problema a la luz de las obligaciones que se establecen en la Convención.

4. En sus observaciones finales anteriores, el Comité recomendó reforzar la facultad de la Comisión Nacional para Asuntos de la Mujer para adoptar decisiones e imponer su cumplimiento<sup>2</sup>. En el informe se indica que la Comisión Nacional ha realizado un estudio pormenorizado sobre su estructura actual y el establecimiento de una estructura sustitutiva que le permita aprovechar mejor los recursos disponibles (párr. 41). Sírvanse proporcionar información sobre las recomendaciones de ese estudio e indicar cómo se están cumpliendo y cómo contribuirán a dotar a la Comisión Nacional de mayores atribuciones para adoptar decisiones e imponer su cumplimiento.

5. Según el informe, el sistema judicial de Jordania comprende tres tipos de tribunales: los religiosos, los ordinarios y los especiales (párr. 18). Sírvanse indicar si se han realizado actividades de capacitación para que los magistrados de todos esos tribunales comprendan las cuestiones relacionadas con la igualdad de género, la no discriminación y las obligaciones que se establecen en la Convención.

6. Jordania sigue abrigando reservas con relación al párrafo 2) del artículo 9, al párrafo 4) del artículo 15 y a los apartados c), d) y g) del párrafo 1) del artículo 16 de la Convención, a pesar de que el Comité le recomendó anteriormente que reconsiderara esas reservas con miras a retirarlas<sup>3</sup>. Sírvanse indicar si se han adoptado medidas conjuntas en los planos regional (en la Liga de los Estados Árabes o entre países árabes) e interregional (entre países de la Organización de la Conferencia Islámica) para acelerar la labor encaminada a retirar esas reservas.

### **Participación de la mujer en la vida pública y en la adopción de decisiones**

7. En el informe se indica que la mujer tiene un bajo nivel de representación en la vida política (párr. 47) y se hace referencia a un memorando que la Comisión Nacional de Jordania para Asuntos de la Mujer puso a consideración de la Comisión Real en el que se recomendaba establecer un sistema de cupos para la mujer (párr. 49). Sírvanse indicar qué medidas se han adoptado para cumplir con esa recomendación y en qué plazo se ha previsto enmendar la Ley electoral en ese sentido. Sírvanse proporcionar información sobre cualesquiera otras propuestas que se hayan presentado para aumentar la representación de la mujer en los órganos electivos, incluido el Parlamento.

8. Según el informe, si bien Su Majestad el Rey promueve el adelanto de las mujeres nombrándolas representantes ante distintas asambleas o miembros de delegaciones oficiales, las decisiones de las autoridades administrativas de nivel medio tienden a estar tenidas de estereotipos sociales por lo cual “no se observa una tendencia general hacia una mayor representación de la mujer” (párr. 91). Sírvanse indicar qué medidas se están adoptando para cambiar la mentalidad de las autoridades administrativas y alentar el nombramiento de mujeres para ocupar puestos en el Gobierno y en el poder judicial, incluso mediante la adopción de medidas especiales de carácter temporal, de conformidad con lo dispuesto en el

---

<sup>2</sup> *Ibíd.*, párr. 187.

<sup>3</sup> *Ibíd.*, párrs. 173 y 175.

párrafo 1 del artículo 4 de la Convención y las recomendaciones generales No. 23 y No. 25 del Comité.

## **Violencia contra la mujer**

9. En fecha reciente, el Comité de los Derechos del Niño expresó preocupación por la ausencia de información y datos fiables sobre la violencia en el hogar (CRC/C/JOR/CO/3). Sírvanse indicar qué medidas se están adoptando para recopilar datos sobre la incidencia de todas las formas de violencia contra la mujer, incluida la violencia en el hogar, los delitos por motivos de honor, las violaciones y la violencia sexual.

10. Sírvanse indicar si la promulgación de una ley relativa a la violencia en el hogar forma parte de la estrategia global del Gobierno de prevención de la violencia en el hogar con arreglo al Proyecto de Protección de la Familia (párr. 21) y, de ser así, proporcionar detalles sobre esa ley, incluido el plazo previsto para su aprobación.

11. El informe consigna algunos datos sobre el número de casos de agresión sexual y violencia en el hogar que fueron notificados al Departamento de Protección de la Familia (párr. 19 y cuadro 1). Sírvanse indicar el número de esos casos en que los autores fueron procesados y el número en que fueron condenados y señalar las tendencias en el tiempo.

12. En el informe se afirma que la práctica de mantener a las mujeres en prisión para protegerlas se sigue aplicando (párr. 22) a pesar de que el Comité recomendó sustituirla por otro tipo de medidas para proteger a la mujer<sup>4</sup>. Sírvanse detallar las medidas que se estén adoptando para sustituir esa práctica por otros tipos de prácticas para proteger a la mujer, incluido el número de refugios que se haya establecido o se está estableciendo en distintas partes del país y sus recursos financieros y de otra índole, así como las medidas de seguridad que se apliquen y los servicios que se presten en esos refugios.

13. Según el informe, en casi todos los casos de homicidios por motivos de honor los tribunales dictaron sentencias poco severas en virtud del artículo 98 del Código Penal (párr. 33 y gráfico 1). Sírvanse indicar qué medidas se están adoptando para investigar, procesar y sancionar los delitos de honor e impedir que sus autores reciban sanciones leves en virtud de lo dispuesto en el artículo 98, sobre todo cuando hayan actuado con premeditación.

## **Trata de mujeres**

14. En el informe no se hace referencia alguna a la incidencia de la trata de mujeres. Sírvanse proporcionar esa información e incluir datos sobre el número de mujeres y niñas que son víctimas de actividades de trata y en que Jordania sea el lugar de origen, de destino o de tránsito.

---

<sup>4</sup> *Ibíd.*, párr. 179.

## **Empleo y pobreza**

15. El informe muestra que el porcentaje de mujeres económicamente activas se redujo del 16,5% en 1997 al 10,4% en 2004 y atribuye esta reducción a la renuencia de los empleadores a dar empleo a las mujeres como consecuencia de la carga financiera derivada de la legislación laboral, en especial de las disposiciones atinentes a la licencia de maternidad, a la interrupción del trabajo para amamantar a los hijos y a los servicios de guardería que deben proporcionar (párrs. 135, 136 y 149). Se señala además, que las empresas privadas tienden a reducir el salario mensual de sus empleadas para compensar el costo de las prestaciones a que éstas tienen derecho, como la licencia de maternidad y el descanso para amamantar a los hijos (párr. 156). Sírvanse indicar qué medidas se están adoptando para eliminar estas prácticas discriminatorias.

16. Sírvanse proporcionar información sobre el efecto que tienen las políticas de liberalización del comercio y mercado libre en el empleo de la mujer.

17. Según el informe, la Comisión Nacional de Jordania para Asuntos de la Mujer está ejecutando un proyecto titulado “Apoyo a la equidad entre los géneros mediante el fortalecimiento de las instituciones jordanas” con el que se procura garantizar que en los lugares de trabajo se tengan en cuenta las cuestiones de género y la mujer no se vea discriminada y se sienta cómoda (párr. 65). También se menciona que la decisión de emplearse que adopta una mujer está sujeta a una serie de restricciones relacionadas, entre otras cosas, con la posibilidad de realizar un viaje seguro del hogar al sitio de trabajo y del sitio de trabajo al hogar y con la aplicación del principio de separación entre hombres y mujeres en el medio laboral (párr. 143). Sírvanse indicar qué se está haciendo, incluso en el contexto del proyecto antes mencionado, para eliminar estas restricciones e indicar además si se está considerando la posibilidad de adoptar alguna ley o política en relación con el acoso sexual en el lugar de trabajo y, en la afirmativa, sírvanse dar detalles sobre dicha ley o política y sobre el plazo previsto para su aprobación.

18. Según el informe, el Ministerio del Trabajo está adoptando medidas de reforma del Código Laboral para proteger los derechos de las trabajadoras domésticas migrantes en Jordania (párr. 147). Sírvanse indicar en qué plazo se ha previsto aprobar esas reformas; qué aspectos concretos de ellas protegerán los derechos de las trabajadoras domésticas migrantes y qué medidas se adoptarán para hacerlas cumplir realmente.

19. Queda de manifiesto en el informe que muy pocas mujeres ocupan altos cargos en los organismos del Estado y esta situación se atribuye a que no se ofrecen a las mujeres suficientes oportunidades de capacitarse y a que se jubilan pronto (párr. 152 y cuadro 25). Sírvanse explicar qué medidas se han adoptado, incluidas medidas especiales de carácter temporal de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención y la recomendación general No. 25 del Comité, para dar oportunidades de capacitación a las funcionarias públicas, desalentar su jubilación temprana y alentar la promoción de su carrera, e indicar las tendencias en el tiempo.

20. Sírvanse explicar cómo se ha utilizado la Convención para elaborar la Estrategia Nacional de Lucha contra la Pobreza y cómo contribuirá la aplicación de esa Estrategia a aplicar mejor la Convención.

21. En el cuarto párrafo de la parte introductoria del informe se hace referencia a la situación en la región, en especial en los territorios palestinos y el Iraq. ¿Cómo influye esa situación en los derechos humanos de la mujer, en particular en sus derechos socioeconómicos y en la aplicación de la Convención?

### **Educación y estereotipos**

22. En el informe se afirma que un estudio sobre los libros de texto utilizados en la enseñanza primaria comprobó que en ellos se perpetuaban los estereotipos sobre las funciones de la mujer (párrs. 61, 123 y 124). Por otra parte, en el informe se señala que, si bien el Ministerio de Educación revisa sus programas de estudio a efectos de eliminar las referencias negativas que se puedan haber deslizado en ellos (párr. 122), hasta ahora no ha sido posible cambiar radicalmente esos estereotipos (párr. 61). Sírvanse explicar por qué no ha sido posible eliminar los estereotipos de los libros de texto e indicar qué medidas se están adoptando para superar los obstáculos en ese sentido y eliminar esos estereotipos.

23. En el informe se afirma que en un estudio se constató que los medios de difusión reforzaban los estereotipos de género generalizados (párr. 56). Además, se señala que la programación de los distintos medios de difusión sigue poniendo de relieve las funciones estereotipadas de la mujer (párr. 60). Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para alentar a los medios de difusión a eliminar los estereotipos relacionados con las funciones tradicionales de la mujer y el hombre y promover la igualdad de género e indicar qué efecto surten esas medidas.

24. En el informe se sostiene que los datos estadísticos disponibles indican que la elección de un campo de especialización por las mujeres se sigue viendo afectada por las actitudes estereotipadas predominantes y por las ideas que existen acerca de los papeles que corresponde desempeñar al hombre y a la mujer (párr. 107). Sírvanse describir las estrategias y las metas que se han establecido, incluidos los estímulos financieros que se otorguen, con objeto de aumentar el número de mujeres que cursan estudios no tradicionales, como especialidades industriales y relativas a la administración de hoteles y el efecto de esas estrategias y tendencias en el tiempo.

### **Salud**

25. Según el informe, las mujeres del grupo de 20 a 39 años de edad representan el 30,23% del total de casos notificados de VIH/SIDA (párr. 184). Sírvanse indicar si los programas vigentes de lucha contra el VIH/SIDA incorporan una perspectiva de género y si se han adoptado medidas especiales dirigidas a la mujer para prevenir esa enfermedad, incluidas campañas de toma de conciencia a través de los medios de difusión, para que las mujeres conozcan el peligro que significa el VIH/SIDA.

26. En el informe se menciona que los jóvenes tienen escasos conocimientos de las cuestiones relacionadas con la salud reproductiva (párr. 134). Además se dice que la utilización de los métodos de planificación familiar no está generalizada (párr. 191). Sírvanse indicar qué medidas se están adoptando para que los jóvenes cobren mayor conocimiento de las cuestiones relacionadas con la salud reproductiva. Sírvanse indicar además qué medidas se están adoptando para divulgar más información

sobre planificación familiar, incluso sobre los diversos métodos anticonceptivos para mujeres y hombres, así como para proporcionar acceso fácil y económico a esa información y esos métodos.

### **Matrimonio y relaciones familiares**

27. En la parte del informe dedicada a los artículos 15 y 16 de la Convención, queda de manifiesto que la Ley del Estatuto Personal no concede a las mujeres los mismos derechos que a los hombres, en particular en relación con el matrimonio, el divorcio, la custodia de los hijos, la sucesión y la elección de residencia. No obstante, en el informe se indica que la Comisión Nacional de Jordania para Asuntos de la Mujer está dedicada a reformar las leyes que discriminan contra la mujer (párr. 15). Además, en sus observaciones finales anteriores, el Comité recomendó que se enmendaran las leyes pertinentes y se retiraran las reservas a la Convención<sup>5</sup>. Sírvanse explicar qué medidas se han adoptado para aplicar las recomendaciones del Comité y especificar si se han propuesto reformas a las leyes antes mencionadas (incluidas reformas basadas en interpretaciones más progresistas de la ley islámica) y los cronogramas correspondientes.

### **Mujeres rurales y refugiadas**

28. Según el informe, aunque el Plan de Desarrollo Socioeconómico del Gobierno correspondiente al período 1999-2003 tiene secciones relativas al desarrollo agrícola y local, dicho plan no se centra en la mujer rural (párr. 223). Sírvanse indicar si el actual Plan de Desarrollo Socioeconómico y la Estrategia Nacional de Lucha contra la Pobreza toman en cuenta las necesidades de las mujeres rurales y cómo lo hacen, sobre todo a la luz de la recomendación formulada por el Comité en sus observaciones finales anteriores de que se integre a las mujeres rurales en el desarrollo nacional<sup>6</sup>.

29. Salvo por lo que respecta a la salud y a los servicios médicos (párrs. 202 a 206), en el informe no se proporcionan datos sobre la situación de las refugiadas palestinas ni se indica si éstas encaran problemas particulares, entre otras cosas, en materia de educación, empleo y oportunidades económicas, ni tampoco si se han adoptado medidas concretas para solucionar esos problemas. Sírvanse proporcionar dicha información.

### **Protocolo Facultativo**

30. Sírvanse indicar si se ha avanzado en la adhesión al Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer o la ratificación de ese instrumento.

---

<sup>5</sup> *Ibíd.*, párrs. 173 y 175.

<sup>6</sup> *Ibíd.*, párr. 189.